



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

Que por expte. n° 1221/10 la Dra. María Elsa Gómez de Ferraris pone en conocimiento que se encuentra comprendida en los alcances del Art. 70 del Estatuto de la U.N.C.; y solicita su continuidad, en el cargo de Profesora Titular Plenaria, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Histología y Embriología "B", en el marco de lo dispuesto en el art. 1°, inc a), punto 2, de la Ley 26508/09 que regula el régimen jubilatorio del personal docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gómez de Ferraris se encuentra comprendida en los alcances del art. 70 del Estatuto Universitario, el que establece el cese de las funciones de los Profesores Regulares el 1° de abril del año siguiente a aquel que cumplen los 65 años de edad;

Que en relación a la normativa de la Ley 26508/09, que permite la opción a los docentes de permanecer hasta los 70 años de edad y el Dictamen n° 44111 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C, de fecha 15 de diciembre de 2009, el que establece que sólo podrán acogerse a este beneficio aquellos docentes que al momento de la intimación sean profesores por concurso (art. 64° inc. 1 y 2 EU), cuya vigencia se mantenga hasta la edad tope;

Que en virtud de sus méritos académicos extraordinarios y tareas de investigación relevantes, se la designó Profesora Titular Plenaria el 5 de julio del año 2005;

Atento el art. 67 del EU, en el que establece que cada Profesor Titular Plenario deberá elevar cada cinco años un informe de la labor desarrollada en ese lapso;

Que hasta tanto presente el mencionado informe, corresponde extender su condición de Profesora Titular Plenaria en el marco de la Ley n° 26508/09, hasta el 4 de julio del corriente año;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Mantener la condición de revista de la **Dra. María Elsa GOMEZ de FERRARIS** (leg. 9653) en el cargo de PROFESORA TITULAR PLENARIA -dedicación exclusiva- en la Cátedra de HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA "B", del Departamento de Biología Bucal, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 4 de julio de 2010, en el marco de lo dispuesto en el art. 1°, inc a), punto 2, de la Ley 26508/09.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la presente La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Gómez de Ferraris haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha consta en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Gómez de Ferraris deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos


ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 23  
mr/es